GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 124-2021-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98°, establece que los Proyectos Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demas dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N°018-2021-GRA/PEMS-GE, de fecha 29 de enero del 2021, se designó al Ing. Venancio Gyovani Madariaga Tapia, como Gerente de Gestion de Recursos Hidricos, del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 01 de febrero del 2021.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores, como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 20 de mayo del 2021, del Ing. Venancio Gyovani Madariaga Tapia, como Gerente de Gestion de Recursos Hidricos, del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2.- Designar a partir del 21 de mayo del 2021, al Ing. Henry German Laguna Ortega, como Gerente de Gestion de Recursos Hidricos, del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autonoma de Majes, AUTODEMA.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https:www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3725768
Exp. 2444809